



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
 DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 11:48 m
 DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

**ASUNTO: PUNTO DE
 ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 25 de mayo de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE.

RECIBIDO
 25 MAYO 2020
 11:42
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretario:

Por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa **proposición con punto de acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al gobernador, al fiscal y a los ayuntamientos del estado para mejorar las condiciones de las y los agentes de las diversas corporaciones policiacas.**

Con fundamento en los artículos 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso, solicito atentamente que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
 COORDINACIÓN POLÍTICA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

El suscrito, diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

La seguridad pública en el Estado ha decrecido de manera notoria y la percepción ciudadana al respecto, lo ratifica. La última Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y que corresponde al primer trimestre del año, revela que en la ciudad de Oaxaca de Juárez, el porcentaje de población que se siente insegura creció hasta llegar al 74.3%. Asimismo, la misma encuesta estableció que en marzo de este año, solo 57.3% consideró efectivo el desempeño de la policía estatal y 42.4 % el de la policía municipal.

Al fenómeno estructural de inseguridad pública, ahora se agregan nuevas situaciones de riesgo derivadas de la emergencia sanitaria que torna más vulnerable al tejido social y exige nuevos y mayores esfuerzos a los cuerpos de seguridad. En este nuevo escenario social deben operar todas las corporaciones policiales, para mantener el orden, observar la vigencia de los



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Derechos Humanos, hacer respetar las garantías ciudadanas y asegurar la paz social en todo el territorio oaxaqueño.

En la actualidad la mayoría de las policías municipales no tiene acceso al régimen de pensiones y jubilaciones; su rango de afiliación al Seguro Social es de nivel 33, cuando su trabajo de alto riesgo tiene derecho al nivel 40, entre otras serias anomalías que afectan seriamente su dignidad personal y su efectividad laboral.

Para dar soluciones de fondo a esta problemática, que se agudiza cada vez más, es necesario fortalecer el sistema policial estatal y municipal, a partir de mejoras sustanciales en las retribuciones salariales, condiciones dignas de trabajo, incorporación al sistema de pensiones y jubilaciones y en la aplicación de las mejores prácticas de capacitación y profesionalización de la carrera.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a adoptar en lo inmediato las medidas necesarias para mejorar sustancialmente la retribución salarial de las y los agentes de las distintas corporaciones policiales, incluyendo a los de las policías municipales y de la Agencia Estatal de Investigaciones; mejorar las prestaciones, observar transparencia respecto del Fondo de Pensiones, y cumplir con los reconocimientos y promociones previstos.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a dignificar la alimentación y los espacios de trabajo y descanso de las corporaciones policiales, y dotar de equipamiento profesional a todas y todos los efectivos.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a proporcionar a los agentes de las corporaciones bajo su mando los equipos de protección personal necesarios para que puedan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, reduciendo al máximo la posibilidad de contagios de Covid-19 durante el desempeño de sus labores.

CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a establecer convenios de capacitación laboral y régimen de estudios con las universidades establecidas en el Estado a fin de beneficiar al personal policial y a sus hijos menores de edad.

Dip. Horacio Sosa Villavicencio



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan,
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Oaxaca, a 25 de mayo de 2020.